



ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO

ACTA NÚMERO CUATROCIENTOS TRES - DOS MIL DIECISÉIS. En las instalaciones de la sala de sesiones del Consejo Académico de la Academia Nacional de Seguridad Pública, en la sede de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, a las ocho horas con treinta minutos del día **viernes quince de julio de dos mil dieciséis**, convocados por el señor Presidente de dicho Consejo, **JAIME EDWIN MARTÍNEZ VENTURA**, se encuentran presentes, además del primero, los consejeros y consejeras de esta institución, **CARMEN YOLANDA RODRÍGUEZ, CATALINA MACHUCA DE MERINO, FRANCISCO ELÍAS VALENCIA, RICARDO SALVADOR MARTÍNEZ, LUIS ARMANDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JOSÉ MAURICIO GUTIÉRREZ ALVARENGA Y OSCAR ANTONIO FERNÁNDEZ.** Se encuentra ausente la consejera **MARÍA LILLIAM NAVARRETE DE PERAZA**, quien previamente comunicó que no asistiría por tener que atender otros asuntos urgentes, extraordinarios e indelegables de su cargo. Presente también el **COMISIONADO JAIME LEONEL GRANADOS UMAÑA** representante del señor Director General de la PNC. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para llevar a cabo la presente sesión ordinaria de Consejo Académico dirigida por el señor Presidente del mismo. Acto seguido se da lectura a la agenda propuesta: **I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. II. APROBACIÓN DE AGENDA. III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL SIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS. IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ANSP. 2. ANÁLISIS DE COYUNTURA ACTUAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA. I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** El Presidente del Consejo Académico estableció que había quórum para iniciar la sesión y procedió a la apertura de la misma. **II. APROBACIÓN DE AGENDA.** Se procedió a la lectura de la agenda. El Consejo Académico, **ACUERDA:** Aprobar por unanimidad la propuesta presentada por el Presidente del ente colegiado. **III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL SIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.** Después de haber leído el acta, el Consejo Académico **ACUERDA:** Aprobarla por unanimidad, por lo que procedieron a su firma. **IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ANSP. 1.1 Reunión Gabinete de Seguridad.** [REDACTED]

Art. 19
literales
b) y d)
LAIP


 **1.2 Incremento del monto de dieta Consejo****Académico.** 
 **2. ANÁLISIS DE COYUNTURA ACTUAL EN**

MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA. Demanda de inconstitucionalidad de la Ley de Amnistía General para la Consolidación de la Paz. El Consejo Académico hizo relación al hecho que la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia declaró inconstitucional varios artículos de la referida ley, misma que fuera aprobada en el año mil novecientos noventa y tres. Con ello, el Estado podrá investigar crímenes cometidos durante el conflicto armado en los años ochenta. De acuerdo a un comunicado de la Sala de lo Constitucional, los hechos que quedan excluidos de la amnistía son los atribuidos a ambas partes, tanto Fuerza Armada como el FMLN, y que éstos puedan ser calificados como crímenes de lesa humanidad y de guerra constitutivos de graves violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario. Mencionó el Presidente del Consejo que, a su juicio, la sentencia deja un margen para que el gobierno y los partidos políticos puedan elaborar y someter a una amplia consulta social, una Ley de Reconocimiento de la Verdad, Reparación y Reconciliación, como una medida de justicia transicional que

Q

permita que se pueda hacer justicia pero sin provocar nuevas e interminables acusaciones, ni causar desestabilización política o social al país. No habiendo nada más que hacer constar, a las diez horas de este día, se da por finalizada la presente acta que para constancia firmamos.



Jaime Edwin Martínez Ventura

Lic. Jaime Edwin Martínez Ventura

Carmen Yolanda Rodríguez

Licda. Carmen Yolanda Rodríguez

Catalina Machuca de Merino

Mtra. Catalina Machuca de Merino

Francisco Elías Valencia

Lic. Francisco Elías Valencia

Lic. Ricardo Salvador Martínez

Luis Armando González González

Lic. Luis Armando González González

José Mauricio Gutiérrez Alvarénga

Lic. José Mauricio Gutiérrez Alvarénga

Oscar Antonio Fernández

Dr. Oscar Antonio Fernández

Jaime Leonel Granados Umaña

Cmsdo. Jaime Leonel Granados Umaña

11

11

11